



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los ~~veinte y dos~~ ~~diez~~ días del mes de ~~marzo~~ ~~junio~~ de mil novecientos ~~ochenta y nueve~~, ante mí doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: por una parte el señor EDUARDO CRESPO MALO; y, por otra parte la señora MIRIAN ~~en su calidad de Gerente de EL TAHUAL S. A. conforme el nombramiento~~ MORENO DE CRESPO; comparecientes todos mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para todo acto y contrato a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de Mayor cuantía, a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión y Transferencia de participaciones sociales y la Admisión de un Nuevo socio en la compañía DESTILERIA ZHUMIR CIA. LTDA., según el contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece a la celebración de esta escritura en pri-

mer lugar el señor Eduardo Crespo Malo, en su

calidad de Cedente y la señora Mirian Moreno de

Crespo, en su calidad de Gerente y representante

legal de la compañía EL TAHUAL S. A., calidad que

acredita con la copia del nombramiento que se in-

corporará a esta escritura como documento habilitan-

te, en calidad de tal y a nombre de la compañía

que representa, en calidad de cesionaria. Comparece

igualmente en calidad de cónyuge del Cedente, y de

conformidad con las disposiciones del Artículo cien-

to ochenta y uno, reformado, del Código Civil,

para dar su expreso consentimiento para la trans-

ferencia. Todos los comparecientes son ecuatorianos,

domiciliados en esta ciudad, y capaces ante la ley

para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante es-

critura pública otorgada el tres de Febrero del

año mil novecientos sesenta y seis, ante el Nota-

rio Primero del Cantón Cuenca, se constituyó, con

domicilio en la ciudad de Cuenca, la compañía de

responsabilidad limitada DESTILERIA LA PLAYA CIA. -

LTDA., constitución que fué inscrita en el Registro

Mercantil de Cuenca, el siete de los mismos mes

y año, bajo el Número CATORCE. Posteriormente y

mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Segundo del Cantón Cuenca, el treinta de Junio de

mil novecientos setenta y siete se elevó el capi-

tal social de la compañía al valor de DOS MILLO

NES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, se admitió como nue-

1 vo socio al señor Eduardo Crespo Malo y se refor-
2 maron los Estatutos Sociales. Esta Escritura fué -
3 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
4 mediante Resolución Número RCL-206-77 e inscrita en
5 el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca con
6 el Número SESENTA Y SIETE.- Luego mediante escritura
7 Pública extendida ante el Notario Segunda del Cantón
8 Cuenca el día veinte y siete de Noviembre de mil
9 novecientos ochenta y uno, se prorrogó el plazo de
10 duración de la compañía y se cambió su denominación
11 social a DESTILERIA ZHUMIR CIA. LTDA. y se refor-
12 maron sus estatutos sociales, esta escritura fué -
13 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
14 con Resolución RCL-797-82 y se inscribió en el Re-
15 gistro Mercantil con el Número Quince (15) -
16 de diez y ocho de Enero de mil Novecientos Ochenta
17 ta y dos.- Según escritura pública otorgada ante el
18 Notario Primero del Cantón Cuenca el veinte y ocho
19 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que
20 fué aprobada por la Intendencia de Compañías, con
21 Resolución Número RCL-386-83 del veinte y siete de
22 Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e ins-
23 crita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el
24 Número TRES, el nuevo de Enero de mil novecientos
25 ochenta y cuatro, se introdujeron nuevas reformas so-
26 ciales a los estatutos de la compañía. Mediante es-
27 critura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
28 Cantón Cuenca, con fecha doce de Junio de mil no-

1 - - - - -vecientos ochenta y cinco, se realizan varias trans-
2 - - - - -ferencias de participaciones, quedando con la titu-
3 - - - - -laridad de las participaciones las siguientes perso-
4 - - - - -nas: Alicia Crespo de Crespo, Cecilia Crespo de Dá-
5 - - - - -valos, Eduardo Crespo Male y Marcelo Crespo Vega.-
6 - - - - -Posteriormente mediante escritura pública otorgada -
7 - - - - -ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor -
8 - - - - -Alfonso Andrade Ormaza, con fecha cinco de Agosto -
9 - - - - -de mil novecientos ochenta y ocho, y aprobada con
10 - - - - -la Resolución Número ochenta y ocho-tres-dos-uno-cien-
11 - - - - -to ochenta y dos de la Intendencia de Compañías -
12 - - - - -de Cuenca se elevó el capital social de la compa-
13 - - - - -ñía y se reformaron sus Estatutos Sociales, escritu-
14 - - - - -ra que fué inscrita en el registro Mercantil de -
15 - - - - -la ciudad de Cuenca, bajo el Número DOSCIENTOS CIN-
16 - - - - -CO, de fecha diez y seis de Agosto de mil nove-
17 - - - - -cientos ochenta y ocho.- Por último mediante escri-
18 - - - - -tura Pública de fecha quince de junio de mil no-
19 - - - - -vecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario
20 - - - - -cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade -
21 - - - - -Ormaza, se elevó el capital social de la compañía
22 - - - - -al valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE SU
23 - - - - -CRES que es su capital actual, esta escritura fué
24 - - - - -aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca
25 - - - - -mediante Resolución Número ochenta y nueve-tres-dos-
26 - - - - -uno-ciento cincuenta y nueve de seis de julio de -
27 - - - - -mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió en
28 - - - - -el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con

tres

1 el Número ciento setenta y nueve, de veinte y siete
2 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

3 TERCERA: AUTORIZACION PARA TRANSFERIR PARTICIPACIONES.-

4 El señor Eduardo Crespo Malo fué autorizado para
5 que transfiriera sus participaciones, en forma unáni-
6 me, por los Titulares del capital social de Desti-

7 leria Zhumir Cia. Ltda., a la compañía EL TAHUAL
8 S. A., según consta de las Resoluciones de Junta

9 General Universal de Socios de la compañía, de fe-

10 chas veinte y cinco de julio de mil novecientos -

11 ochenta y siete y veinte y dos de Noviembre de -

12 mil novecientos ochenta y nueve, según consta del -

13 certificado otorgado por el Gerente de la compañía

14 y que deberá incorporarse a esta escritura como do-

15 cumento habilitante. CUARTA: CESION Y TRANSFERENCIA

16 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos

17 y habiéndose obtenido la autorización de la Junta

18 Universal Extraordinaria de Socios de DESTILERIA ZHU

19 MIR CIA. LTDA., el señor EDUARDO CRESPO MALO trans-

20 fiere la totalidad de sus participaciones en favor

21 de la compañía EL TAHUAL S. A. representada para

22 este acto por su Gerente, la señora Mirian Moreno

23 de Crespo, participaciones que son en el Número de

24 CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES. QUIN-

25 TA: El precio pactado de común acuerdo entre las

26 partes es el de VEINTE MILLONES DE SUCRES que re-

27 presenta la cuantía de este contrato, valor que el

28 cedenteo confieza haberlo recibido a su entera satis-

facción, sin lugar a reclamo posterior alguno, y

dejando constancia de que, por haber vendido la

totalidad de sus participaciones, queda desvincula-

do de su condición de socio de la compañía DES-

TILERIA ZHUMIR CIA. LTDA. SEXTA: Igualmente se deja

expresa constancia de que todos los valores corres-

pondientes a reservas legales, facultativas y otras,

en los porcentajes que se tengan acumulados hasta

la presente fecha, corresponden en su totalidad al

nuevo socio EL TAHUAL S. A., así como los divi-

dendos que se generen a partir del ejercicio eco-

nómico de mil novecientos ochenta y nueve. La ex-

presadas Juntas Generales Extraordinarias, reunidas

con el carácter de Universales, resolvieron aceptar

como nuevo socio de la compañía DESTILERIA ZHUMIR

CIA. LTDA. a la compañía EL TAHUAL S. A. SEPTI-

MA. El cedente declara que se separa definitivamen-

te de la compañía Destilería Zhumir Cia. Lda. y

que en lo posterior nada tiene que reclamar, como

consecuencia de la propiedad que tuvo de las par-

ticipaciones. OCTAVA: La señora Mirian Moreno de

Crespo, en su condición de Gerente y Representante

legal de la compañía EL TAHUAL S. A., declara ex-

presamente que a nombre y en representación de la

compañía por ella representada, acepta las transfe-

rencias de las participaciones de que trata esta

escritura, por ser realizadas a nombre de la empre-

sada compañía. NOVENA: La señora Mirian Moreno de

1 Crespo, por sus propios derechos y como cónyuge del
 2 señor Eduardo Crespo Malo, Cedente en este contra-
 3 to, declara y concede autorización expresa para que
 4 su esposo pueda transferir las participaciones que
 5 hasta la fecha poseía en DESTILERIA ZHUMIR CIA. -
 6 LTDA. DECIMA: Usted, señor Notario, se servirá a-
 7 gregar las demás cláusulas de estilo para la perfec-
 8 ta validez de este instrumento y se servirá inser-
 9 tar como documentos habilitantes las copias de las
 10 Actas de Juntas Generales Extraordinarias de fechas
 11 veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta
 12 y siete y veinte y dos de Noviembre de mil nove-
 13 cientos ochenta y nueve, así como del nombramiento
 14 de Gerente de la empresa EL TAHUAL S. A., Además
 15 se deberá dar cumplimiento a lo que dispone el -
 16 último inciso del Artículo ciento quince de la Ley
 17 de Compañías. (firmado).- L. Moreno, Doctor (Leonar-
 18 do Moreno Aguilar Abogado. Matrícula Azuay Número -
 19 ciento noventa y seis).- Hasta aquí la minuta que
 20 queda inserta la misma que los otorgantes la aprue-
 21 ban en todas sus partes y la dejan elevada a escri-
 22 tura pública a fin de que surta los efectos de -
 23 la ley.- Los otorgantes me presentaron las cédulas
 24 de ley.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "Cuenca, veinte -
 25 y dos de octubre de mil novecientos ochenta y sie-
 26 te. Señor Myriam Moreno de Crespo. Ciudad. De mis
 27 consideraciones: Me es grato comunicarle que la Jun-
 28 ta Universal de accionistas de EL TAHUAL S. A.,

1 en sesión del día de hoy, procedió a nombrar a us-
2 ted Gerente General de la Compañía, para el perio-
3 do de cinco años. Tendrá usted la representación
4 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Nues-
5 tra Compañía se constituyó según escritura pública
6 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca,
7 doctor Alfonso Andrade, el veinte y uno de agosto
8 de mil novecientos ochenta y siete, y Resolución
9 de la Intendencia de Compañías de Cuenca Número
10 ochenta y siete-tres-uno-uno-doscientos doce del
11 treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y
12 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca
13 el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta
14 y siete con el Número ciento ochenta y siete. Le
15 encarezco dejar constancia de la aceptación del car-
16 go al pie del presente nombramiento. Muy atentamen-
17 te, EL TAHUAL S. A. (firmado).- E. Crespo M.- E-
18 duardo Crespo Malo, PRESIDENTE.- Acepto el cargo de
19 Gerente General de El Tahual S. A., de acuerdo
20 con la Ley pertinente y los Estatutos que rigen a
21 la Compañía, Cuenca, veinte y dos de Octubre de
22 mil novecientos ochenta y siete. (firmado).- Myriam
23 M. de Crespo.- CERTIFICO: Que la presente xeroxco-
24 pia es fiel al original que consta inscrito bajo
25 el Número quinientos setenta y cuatro del Registro
26 de Nombramientos con fecha veinte y seis de Octu-
27 bre de mil novecientos ochenta y siete. Cuenca,
28 veinte y nueve de Octubre de mil novecientos ochen-

1 ta y siete. Cuenca, veinte y nueve de octubre de
 2 mil novecientos ochenta y siete. El Registrador -
 3 Mercantil, del Cantón Cuenca. (firmado).- R. Auqui-
 4 lla. (Hay un sello).- "ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE
 5 SOCIOS DE DESTILERIA ZHUMIR C. LTDA. DEL VEINTE Y
 6 CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.
 7 En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días
 8 de Julio de mil novecientos ochenta y siete, desde
 9 las tres de la tarde, en las oficinas de la Com-
 10 pafia, situadas en la Avenida Gran Colombia número
 11 veinte y uno-ciento cincuenta y siete, se reúne -
 12 la Junta Universal de Socios de Destileria Zhumir
 13 C. Ltda., bajo la Presidencia del señor Marcelo -
 14 Crespo Vega y actuando como Secretario el Gerente
 15 General señor Eduardo Crespo Malo. Asisten a la -
 16 sesión los siguientes socios: señora Alicia Crespo
 17 de Crespo, propietaria de doscientas treinta y un
 18 participaciones, con un monto de doscientos treinta
 19 y un mil sucres, que representa el diez por ciento
 20 del capital social; señora Cecilia Crespo de Dáva-
 21 los, propietaria de cuatrocientas sesenta y dos
 22 participaciones, con un monto de cuatrocientos sesen-
 23 ta y dos mil sucres, que representa el veinte -
 24 por ciento del capital social; señor Eduardo Cres-
 25 po Malo, propietario de novecientas veinte y cua-
 26 tro participaciones, con un monto de novecientos
 27 veinte y cuatro mil sucres, que representa el cus-
 28 renta por ciento del capital social; y, señor Mar-

1 celo Crespo Vega, propietario de seiscientos noventa
2 y tres participaciones, con un monto de seiscientos
3 noventa y tres mil sucos, que representa el treinta
4 por ciento del capital social, encontrándose por lo
5 tanto presente el ciento por ciento del capital so-
6 cial. Los socios prenombrados resuelven por unanimi-
7 dad constituirse en Junta Universal, de acuerdo con
8 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de
9 la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre
10 lo siguiente: Solicitud del socio señor Eduardo Cres-
11 po Malo, para vender la totalidad de las participa-
12 ciones que posee en la Compañía. El socio señor
13 Eduardo Crespo Malo, expone que a fin de manejar
14 de una manera más adecuada sus negocios y por así
15 convenir a sus intereses, solicita la Junta Universal
16 de Socios de Destilería Zhumir C. Ltda., se sirva
17 autorizarle para que pueda vender la totalidad de
18 las participaciones que posee en Destilería Zhumir C.
19 Ltda. y que representa el cuarenta por ciento del
20 capital social de la Compañía, a la nueva Compañía
21 en formación El Tahual S. A. (ELTASA). Luego de
22 algunas consideraciones de los socios, resuelven por
23 unanimidad autorizar al señor Eduardo Crespo Malo, a
24 fin de que pueda vender la totalidad de las parti-
25 cipaciones que posee en Destilería Zhumir C. Ltda.,
26 que representa el cuarenta por ciento del capital
27 social, a la nueva Empresa que está terminando sus
28 trámites legales para su conformación denominada El

1 Tahual S. A. (EL-TASA), admitiéndole como nuevo so-
 2 cio. La Presidencia concede un receso a las tres
 3 y veinte minutos de la tarde, para la elaboración
 4 del acta. Se reanuda la sesión a las tres y cua-
 5 renta minutos de la tarde, el Gerente General-Secre-
 6 tario da lectura al acta, la que es aprobada por
 7 unanimidad por los socios asistentes. Para constancia
 8 firman todos los mencionados socios en unidad de
 9 acto. La Presidencia levanta la sesión a las tres
 10 y cincuenta minutos de la tarde. (firmado).- Marce-
 11 lo Crespo V. Marcelo Crespo Vega, PRESIDENTE.- E.
 12 Crespo M. Eduardo Crespo Malo, GERENTE GENERAL-SECRE-
 13 TARIO.- Alicia C. de Crespo.- Alicia Crespo de
 14 Crespo.- Cecilia C. de Dávalos.- Cecilia Crespo de
 15 Dávalos.- E. Crespo M.- Eduardo Crespo Malo.- Mar-
 16 celo Crespo V.- Marcelo Crespo Vega. El suscrito,
 17 Gerente General-Secretario de Destilería Zhumir C. -
 18 Ltda. CERTIFICA: Que la Junta General Universal de
 19 Socios de Destilería Zhumir C. Ltda., celebrada en
 20 esta ciudad el veinte y dos de noviembre de mil
 21 novecientos ochenta y nueve, con la concurrencia de
 22 la totalidad de los socios señores: Alicia Crespo
 23 de Crespo, Cecilia Crespo de Dávalos, Eduardo Crespo
 24 Malo y Marcelo Crespo Vega, con el fin de tratar
 25 sobre: ratificación de lo resuelto en la Junta Ge-
 26 neral Universal de fecha veinte y cinco de julio
 27 de mil novecientos ochenta y siete toda vez que
 28 el Tahual S. A. (EL-TASA) se encuentra debidamente

1 conformada e inscrita sus Estatutos en el Registro

2 Mercantil del Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad:

3 "Autorizar al señor Eduardo Crespo Malo, a fin -

4 de que venda la totalidad de sus participaciones -

5 que posee en Destilería Zhumir C. Ltda., que repre-

6 senta el cuarenta por ciento del capital social, -

7 a ELTASA; admitiéndole a El Tahuai S. A. (ELTASA)

8 como nuevo socio de la Compañía".- Esta resolución

9 ha sido extraída del Acta respectiva, la que re-

10 posa en los archivos a mi cargo, a la cual me -

11 remitiré en caso necesario. Para constancia firmo en

12 Cuenca, a ocho de diciembre de mil novecientos o-

13 chenta y nueve. Atentamente, DESTILERIA ZHUMIR C. -

14 LTDA. (firmado).- Eduardo Crespo M.- Eduardo Crespo

15 Malo, GERENTE, GENERAL-SECRETARIO".- Hasta aquí los -

16 documentos habilitantes que quedan transcritos en es-

17 ta escritura.- Leída esta escritura íntegramente a -

18 los otorgantes por mí el Notario, se afirman y se

19 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el

20 Notario, en unidad de acto: doy fe.- (firmado).-

21 E. Crespo M.- 170290637-9.- Miriam M. de Crespo.-

22 170267849-9.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

23 Enmendados: S i e t e - M a r z o - n o v e n t a - V E I N T E .

24 Vale.- Se otorgó an-

25 te mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,

26 que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el -

27 mismo día de su celebración.-

28 *[Handwritten signatures and initials]*



